

INFORME OFERTA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Nº expediente: CO-TA-24-001
Objeto del contrato: **SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPERACIONAL PARA LA DESCATALOGACIÓN DEL ÁREA PIMIC-OESTE DEL CIEMAT**

1 OBJETO

El objeto de este informe es valorar la documentación presentada por la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.U. (en adelante, PROINSA) con el objetivo de determinar si la oferta es válida o se desestima como desproporcionada, en relación con el procedimiento de licitación convocado por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (en adelante, Enresa), con el nº de expediente y objeto descritos anteriormente.

2 ANTECEDENTES

Durante el proceso de evaluación de ofertas de la licitación se comprueba por el Comité de Asistencia Técnica que la oferta de la empresa PROINSA se encuentra dentro de lo supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos a los que hace referencia el art. 149 de la LCSP, por lo que se acuerda requerir al licitador que justifique la viabilidad de su oferta en un plazo de máximo de 5 días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación. El precio total ofertado por la empresa licitadora se calcula sumando el importe ofertado para el servicio correspondiente a tanto alzado (346.889,87 €) y el total obtenido de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de la partida de las campañas complementarias de vigilancia radiológica (18.902,40 €), es decir 365.792,27 € (IVA excluido), que supone una baja de 31,09 % respecto al PBL.

Con fecha 9 de mayo de 2024, se requiere a la empresa anteriormente citada que justifique la valoración económica de su proposición y precise las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato, las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Asimismo, en el citado requerimiento se les indica que deberán aportar una justificación económica de los costes concretos tenidos en cuenta por la empresa para la elaboración de la oferta y que le permitirán la correcta ejecución del contrato, desglosando, en su caso, los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de su oferta.

En respuesta a dicho requerimiento PROINSA, con fecha 16 de mayo de 2024, presenta la justificación de su oferta a través de la Oficina electrónica de Enresa.

3 JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

En el documento presentado el licitador indica una serie de argumentos para justificar el precio ofertado que favorecen el ahorro de costes. Los factores expuestos son principalmente el conocimiento que tiene la empresa en el desarrollo del servicio y la disponibilidad en plantilla de personal técnico debidamente cualificado, hecho que disminuye los costes por reducción de tiempo efectivo de trabajo debido a la mejora en el rendimiento productivo y su organización, la asignación de personal indirecto cuyos costes son asumidos por su estructura, el empleo de elementos de informatización y comunicación para aumentar los rendimientos, el uso de acuerdos con proveedores para adquisición de medios y suministros con menor coste y tiempo, y el empleo de márgenes empresariales más reducidos debido a la solvencia que dispone PROINSA y por su pertenencia al GRUPO EULEN, entre otros.

El licitador expone que ha realizado un estudio exhaustivo del proyecto técnico económico basado en los siguientes aspectos: precios unitarios de mano de obra tomando como referencia lo establecido en las tablas salariales del *XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad*, costes de mano de obra indirecta, disponibilidad de un departamento de compras centralizado para la compra de materiales y fungibles a precios competitivos, y de un centro de selección propio y del Instituto Eulen de formación que permite la búsqueda de personal necesario de manera más efectiva y márgenes empresariales con los que trabajan. A estos aspectos hay que incluirle la estrategia comercial, ya que considera a Enresa como cliente estratégico dentro de su planificación y por ello se ha reducido al máximo posible los márgenes comerciales.

En el anexo I se incluye el desglose económico detallando las partidas de costes consideradas en su oferta:

- Costes de personal
- Otros costes operativos: uniformidad y EPIS, evaluación de riesgos, reconocimientos médicos, ordenadores, impresora y móviles.
- Costes de equipos especializados: detectores de radiación, detectores de contaminación LB124 SCINT-D y LB124 SCINT-300 con fuentes de verificación, caseta de obra y limpieza.
- Coste total del servicio fijo con gastos generales y beneficio industrial.
- Coste por campañas complementarias de vigilancia radiológica.

En relación a la partida de costes salariales, que es la que representa un mayor peso respecto al coste total, la empresa presenta una tabla con el desglose de costes salariales del equipo mínimo de trabajo con las siguientes dedicaciones y costes para la ejecución del contrato durante los 18 meses previstos de duración del contrato:

- Jefe de la UTPR, con un porcentaje de dedicación media al contrato del 50% con un importe total de 42.728,22 €.
- Supervisor de PR operativa, con un porcentaje de dedicación media al contrato del 100% con un importe total de 74.774,38 €.
- Primer y segundo Técnico Experto de PR (TEPR), con un porcentaje de dedicación media al contrato del 100% con un importe total de 57.028,85 € cada técnico.

Los cálculos se han realizado teniendo en cuenta el coste mensual promedio de los años que se ejecutará el contrato y su posible prórroga (6 meses en 2024, 12 meses en 2025 y 11 meses en 2026) para el periodo de 18 meses, y considerando una estimación de incremento salarial del 2,80 % para el año 2025 y 1,80 % para el año 2026.

La empresa indica que para el caso del jefe de la UTPR y el supervisor de PR operativa el coste por cobertura de vacaciones se realiza con personal de estructura indirecta de PROINSA y que, por lo tanto, no se imputa este coste.

Se comprueba que los costes salariales para cada perfil están por encima de los valores indicados en las tablas salariales mínimas del XX Convenio nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

En relación a la partida de otros costes operativos, incluyen el desglose de los costes de la uniformidad y EPIS, de la evaluación de riesgos, de reconocimientos médicos y equipamiento informático, siendo el total de 30.871,70 €, por los 18 meses de duración proyectada.

Así mismo, presenta el desglose de costes de los equipos aportados para la ejecución del contrato, 3 equipos de medida de radiación, 3 detectores de contaminación, y la caseta de obra y su limpieza, dando un valor total de 38.986,41 €.

Para el cálculo de estos costes, la empresa indica que se ha basado en precios establecidos en Acuerdos Marco de PROINSA y Grupo EULEN con sus proveedores habituales, y que disponen de descuentos especiales y aplicaciones de rappel por volumen de compra, por lo que obtienen precios muy ventajosos. Además, expone que se han obtenido precios especiales sobre los descuentos estándar dado el carácter estratégico que presenta la presente licitación.

El importe total de estas partidas hace un total de 301.418,42 €, que sumado a 27.177,77 € de gastos generales y 18.293,69 € de beneficio industrial, hace un total de 346.889,87 €.

El detalle de los costes para cada partida es el siguiente:

Costes de Personal (€)	Otros costes operativos (€) EPIS, evaluación de riesgos, reconocimientos médicos, ordenadores, etc.	Costes equipos (€) Detectores, fuentes de verificación y caseta de obra	Gastos generales (€)	Beneficio industrial (€)	Importe ofertado (€) IVA excluido
231.560,30	30.871,70	38.986,41	27.177,77	18.293,69	346.889,87

En cuanto al importe correspondiente a las campañas de vigilancia radiológica, se estiman 160 horas de trabajo por campaña (1 mes de trabajo), dando el valor total por campaña de 3.284,92 € (considerando un salario de 3.072,08 € por campaña y el coste de material de 212,84 €). Sumado

a los gastos generales (296,19 €) y el beneficio industrial (199,37 €), hace un total de 3.780,48 euros por campaña.

Coste campaña complementaria vigilancia radiológica (€)
3.780,48

El total obtenido de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de la partida de las campañas complementarias de vigilancia radiológica indicada en el Anexo al Pliego tipo de cláusulas administrativas, es decir, cinco (5) campañas complementarias hace un total de 18.902,40 €.

Por lo tanto, el precio ofertado para la prestación del servicio es 346.889,87 euros, más el importe correspondiente a las campañas de vigilancia radiológica de 18.902,40 euros, lo que hace un total de 365.792,27 euros.

A nivel empresarial, la empresa expone que se ha planteado el estudio de costes a tres niveles, costes salariales establecidos por convenio, otros costes de equipamientos informáticos, fungibles, consumibles, materiales y equipos, y costes de mejoras ofertadas como criterios automáticos. Debido al valor estratégico considerado por la empresa, se ha reducido sus márgenes comerciales a menos de un 12% con el objetivo de presentar la oferta económicamente más competitiva.

4 CONCLUSIÓN

En base a la documentación evaluada, se comprueba que la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.U. (PROINSA), ha presentado una relación completa de los diferentes costes requeridos para la prestación del servicio (personal, fungibles, equipos de medida, etc.), además de una serie de argumentos justificando el precio ofertado. La oferta económica se ha desglosado teniendo en cuenta las diferentes partidas de coste identificadas. Se considera que los importes son coherentes y ajustados a las condiciones de mercado y permite justificar la validez de su oferta económica para el servicio de caracterización y protección radiológica operacional para la descatalogación del área PIMIC-Oeste del CIEMAT, con número de expediente nº CO-TA-24-001, por lo que se propone al Comité de Asistencia Técnica que eleve al órgano de contratación la aceptación de la oferta.